



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA	
2	DEL CANTON	
3	*****	
4	AUMENTO DE CAPITAL , RE	En la ciudad de San -
5	FORMA Y CODIFICACION DE	Francisco de Quito , -
6	ESTATUTOS DE LA COMPA	Capital de la Repúbli-
7	ÑIA :	ca del Ecuador , hoy -
8		día dieciseis (16)
9	" RADIO VISION DE QUITO	de M a r z o de mil -
10	CIA. LTDA. "	novecientos ochenta y
11		cuatro , ante mí Doc--
12	CAPITAL ANTERIOR :	tor Rodrigo Salgado
13	S/. 100.000,00	Valdez , Notario Déci-
14	AUMENTO DE CAPITAL :	mo Primero del Cantón
15	S/. 9'900.000,00	Quito , comparece : El
16	CAPITAL ACTUAL :	señor Doctor Julio Paz
17	S/. 10'000.000,00	miño Cajiao , en su ca
18	*****	lidad de Gerente de la
19		Compañía " Radio Vi-
20		sión de Quito Cía. Ltda. " , según consta de los -
21		documentos habilitantes que se agregan . - El com
22		pareciente es mayor de edad , de nacionalidad e--
23		cuatoriana , de estado civil casado , domiciliado
24		en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y
25		obligarse , a quien de conocer doy fe y dice que
26		eleva a Escritura Pública la minuta que me entre-
27		ga , cuyo tenor literal y que transcribo es el si
28		

e.c.c. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 guiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su re
2 gistro de escrituras públicas , sírvase incorporar
3 la presente que contiene el Aumento de Capital ,
4 Reforma y Codificación de Estatutos de la Compa--
5 ñía Radio Visión de Quito Cía. Ltda., contenida -
6 en las siguientes cláusulas . - P R I M E - -
7 R A : COMPARECIENTE . - Comparece a la celebra--
8 ción del presente documento el Doctor Julio Pazmi
9 ño Cajiao , en su calidad de Gerente y Represen--
10 tante Legal de Radio Visión de Quito Cía. Ltda.,-
11 de conformidad al nombramiento que se acompaña y
12 además debidamente facultado por la Junta General
13 de Socios . - S E G U N D A : ANTECEDENTES.
14 - Mediante escritura pública celebrada el ocho de
15 Noviembre de mil novecientos setenta y uno , ante
16 el Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega e ins--
17 crita en el Registro Mercantil el veinte y tres -
18 de Noviembre del mismo año , se constituyó la Com
19 pañía Radio Visión de Quito Cía. Ltda., con un ca
20 pital de Cien mil sucres (S/. 100.000,00) divi-
21 dido en cien participaciones de un mil sucres ca-
22 da una / - Posteriormente y mediante escritura o-
23 torgada el dieciocho de Julio de mil novecientos
24 ochenta y tres , inscrita el veinte y siete de los
25 mismos mes y año en el Registro Mercantil , se --
26 procedió a transferir participaciones , quedando
27 el capital de la siguiente forma : Promociones e
28 Inversiones Cía. Ltda. PROINCO , representada por



1 -- la señorita Lastenia Apolo , con trece partici
2 paciones ; Rodrigo Paz Cía. Ltda., representada -
3 por el señor Sidney Wright , con trece participa-
4 ciones ; Metropolitan Touring S. A. representada
5 por el señor Hernán Correa con trece participacio
6 nes ; Supermercados La Favorita C. A., representa
7 da por el señor Ronald Wright , con trece partici
8 paciones ; Diego Oquendo con veinte participacio-
9 nes ; Fernando Donoso , con trece participaciones ;
10 Giovanni Pantalone con siete participaciones ; y,
11 Doctor Julio Pazmiño Cajiao con ocho participacio
12 nes - Todas las participaciones son de un mil -
13 sucres cada una . - Este capital se encuentra in-
14 tegramente suscrito y pagado por los socios - -
15 T E R C E R A : La Junta General Universal
16 y Extraordinaria de Socios de la Compañía , reuni
17 da el dieciocho de Octubre de mil novecientos o--
18 chenta y tres resolvió por unanimidad a) Aumen
19 tar el capital en Nueve millones novecientos mil
20 sucres (S/. 9'900.000,00) que será pagado por -
21 los socios Ocho millones trescientos mil sucres (
22 S/. 8'300.000,00) mediante capitalización de su-
23 perávit revalorización de activos , y Un millón -
24 seiscientos mil sucres (S/. 1'600.000,00) en nu
25 merario , previa a la renuncia al derecho preferen
26 te que hacen los socios , con este aumento el ca-
27 pital de la Compañía será de Diez millones de su-
28

1 cres (S/. 10'000.000,00) ; y , b) Reformar y -
2 Codificar los Estatutos de acuerdo al texto apro-
3 bado por la Junta , por unanimidad y que consta -
4 en el Acta que a continuación se transcribe : - -
5 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINA-
6 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " RADIO VISION DE --
7 QUITO CIA. LTDA. " . - En la ciudad de Quito , a -
8 los dieciocho días del mes de octubre de mil nove
9 cientos ochenta y tres , a las quince horas en el
10 domicilio de la Compañía , situado en la calle --
11 Caldas y Avenida Colombia se reúnen en Junta Gene
12 ral Universal y Extraordinaria los socios de la -
13 Compañía " Radio Visión de Quito Cía. Ltda. " , se
14 ñores : Promociones e Inversiones Cía. Ltda. PROIN
15 CC , representada por la señorita Lastenia Apolo,
16 con trece participaciones ; Rodrigo Paz Cía. Ltda.
17 representada por el señor Sidney Wright , con tre
18 ce participaciones ; Metropolitan Touring S. A. ,
19 representada por el señor Hernán Correa , con tre
20 ce participaciones ; Supermercados La Favorita C.
21 A. , representada por el señor Ronald Wright , con
22 trece participaciones ; Diego Oquendo , con vein-
23 te participaciones ; Fernando Donoso , con trece
24 participaciones ; Giovanni Pantalone , con siete
25 participaciones ; y , Doctor Julio Pazmiño Cajiao
26 con ocho participaciones . - Todas las participa-
27 ciones son de un mil sucres cada una . - Encon- -
28 trándose presentes socios que representan la tota



1 --lidad del capital pagado , la Junta General se
 2 entiende legalmente convocada y reunida para tra-
 3 tar los asuntos que los socios resuelvan por una-
 4 nimidad . - Preside la sesión el señor Diego O-
 5 quendo y actúa como Secretario el Doctor Julio --
 6 Pazmiño Cajiao . - El Presidente constata el quo-
 7 rum y declara instalada la sesión , ordenando que
 8 por Secretaría se de lectura al Orden del Día : -
 9 Uno) Aumento de Capital ; y , Dos) Reforma y Co
 10 dificación de Estatutos . - La Junta acuerda por
 11 unanimidad tratar el orden del día expuesto . -
 12 PRIMER PUNTO : AUMENTO DE CAPITAL . -
 13 El Presidente manifiesta a la Junta que se hace -
 14 imperioso efectuar un aumento de capital a Diez -
 15 millones de sucres , que será íntegramente suscri
 16 to y pagado por los socios mediante capitalización
 17 de revalorización de activos en la suma de Ocho -
 18 millones trescientos mil sucres y Un millón seis-
 19 cientos mil sucres en numerario . - La Junta re--
 20 suelve por unanimidad aumentar el capital de la -
 21 Compañía en Nueve millones novecientos mil su- -
 22 cres , que será pagado Ocho millones trescientos
 23 mil sucres , mediante la capitalización del super
 24 ávit de revalorización de activos , en proporción
 25 al capital que cada socio tiene en la Compañía ;
 26 y , Un millón seiscientos mil sucres en numerario,
 27 en la cual los socios hacen renuncia a su derecho
 28

1 preferente y de acuerdo al cuadro que constará en

2 la cláusula de integración de capital . - S E --

3 G U N D O P U N T O . - REFORMA Y CODIFICACION

4 DE ESTATUTOS : El señor Diego Oquendo explica a

5 la Junta que aprovechando el aumento de capital -

6 que se ha resuelto es necesario proceder a la re-

7 forma y codificación de estatutos , para lo cual

8 la Gerencia ha presentado a consideración de la -

9 Junta el proyecto del nuevo estatuto , el mismo -

10 que se procede a dar lectura y que la Junta lo a-

11 prueba por unanimidad y cuyo texto es el siguien-

12 te : ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

13 LIMITADA " RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA. " . -

14 A R T I C U L O P R I M E R O : La Compañía ten-

15 drá la denominación de " RADIO VISION DE QUITO C.

16 LTDA. " y durará cincuenta años contados a partir

17 de su inscripción en el Registro Mercantil , pudien

18 do prorrogarse por un período igual o disolverse

19 antes del plazo convenido por causa legal o cuan-

20 do así lo decidiere la Junta General de Socios .-

21 A R T I C U L O S E G U N D O : La Compañía es -

22 de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio princi

23 pal será la ciudad de Quito , pudiendo establecer

24 sucursales o agencias en uno o varios lugares den

25 tro o fuera de la República . - A R T I C U L O -

26 T E R C E R O : El objeto de la Compañía es la ra

27 diodifusión comercial , cultural deportiva , así

28 como la ejecución de todos los actos inherentes a



1 -- la rama de su actividad ; representaciones , -
 2 ejecución de contratos civiles , mercantiles , --
 3 crediticios e importaciones, de acuerdo a la Ley
 4 de Compañías y Código de Comercio , pudiendo ade-
 5 más asociarse a otras compañías constituidas o a
 6 constituirse ; y , además realizar toda clase de
 7 actos comerciales e industriales que tengan rela--
 8 ción con su objeto social - A R T I C U L O -
 9
 10 C U A R T O : CAPITAL SOCIAL . - El capital so--
 11 cial de la Compañía es de Diez millones de sucres
 12 (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil (- -
 13 10.000) participaciones de un mil sucres (S/. -
 14 1.000,00) cada una , integramente suscrito y pa-
 15 gado por los socios , de acuerdo al cuadro de in-
 16 tegración constante en estos estatutos y por lo -
 17 que se expedirán de inmediato los certificados de
 18 aportación respectivos con sujeción a la Ley de -
 19 Compañías vigente - A R T I C U L O Q U I N -
 20 T O : Todas las participaciones gozarán de iguales
 21 derechos . - Por cada participación de un mil su-
 22 cres , el socio tendrá derecho a un voto . - Los
 23 beneficios de la Compañía se repartirán a prorra-
 24 ta de la participación social pagada por cada so-
 25 cio , hechas que fueren las deducciones para el -
 26 fondo de reserva legal y las otras previstas por
 27 leyes especiales . - A R T I C U L O S E X T O :
 28 En el certificado de aportación de cada uno de los

R

1 socios deberá hacerse constar su carácter de no -
2 negociable y el número de participaciones que por
3 su aporte le corresponde . - A R T I C U L O - -
4 S E P T I M O : Para que los socios cedan sus par
5 ticipaciones , así como para la admisión de nue--
6 vos será necesario el consentimiento unánime del
7 capital social y cumplirse los requisitos puntua-
8 lizados en el Artículo ciento quince de la Ley de
9 Compañías , para la cesión . - A R T I C U L O --
10 O C T A V O : La Compañía estará gobernada por la
11 Junta General de Socios y administrada por el Di-
12 rectorio , el Presidente y el Gerente Director Eje
13 cutivo , quienes tendrán las facultades , derechos
14 y obligaciones fijados por la Ley y los Estatutos.
15 A R T I C U L O N O V E N O : JUNTA GENERAL . -
16 La Junta General legalmente convocada y reunida -
17 es el órgano supremo de la Compañía , con amplios
18 poderes para resolver todos los asuntos relaciona
19 dos a los negocios sociales y para tomar las deci
20 siones que juzgue convenientes en defensa de la -
21 misma . - A R T I C U L O D E C I M O : CLASES -
22 DE JUNTAS . - Las Juntas Generales serán ordina-
23 rias y extraordinarias . - Las Juntas Generales -
24 ordinarias se reunirán una vez al año , dentro de
25 los tres meses posteriores a la finalización del
26 ejercicio económico , para tratar los asuntos pun
27 tualizados en la convocatoria . - A R T I C U L O
28 D E C I M O P R I M E R O : Las Juntas extraordi



1 -- narias se reunirán en cualquier época en que -
 2 fueren convocadas y para tratar los asuntos pun--
 3 tualizados en la convocatoria . - A R T I C U L O
 4 D E C I M O S E G U N D O : Tanto las Juntas Or-
 5 dinarias como las Extraordinarias se reunirán en
 6 el domicilio principal de la Compañía , salvo lo
 7 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la
 8 Ley de Compañías vigente , referente a las Juntas
 9 Universales . - A R T I C U L O D E C I M O - -
 10 T E R C E R O : CONVOCATORIAS . - Las Juntas Gene
 11 rales serán convocadas con diez días de anticipa-
 12 ción , por lo menos al día fijado para la reunión
 13 y por medio de una comunicación firmada por el --
 14 Presidente y/o Gerente Director Ejecutivo o por -
 15 quienes hagan sus veces , la que deberá indicar a
 16 más de la fecha el día , la hora , el lugar y el
 17 objeto de la reunión . - A R T I C U L O D E --
 18 C I M O C U A R T O : Podrá convocarse a reunión
 19 de Junta General , por simple pedido del o de los
 20 socios que completen por lo menos el diez por - -
 21 ciento del capital social , para tratar los asun-
 22 tos que indiquen en su petición . - A R T I C U -
 23 L O D E C I M O Q U I N T O : JUNTAS UNIVERSA
 24 LES . - No obstante lo dispuesto en los artículos
 25 anteriores , la Junta General quedará validamente
 26 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lu
 27 gar dentro del territorio nacional siempre que es
 28

1 té presente todo el capital social y los asisten-
2 tes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción
3 de nulidad , acepten por unanimidad la celebración
4 de la Junta . - A R T I C U L O D E C I M O - -
5 S E X T O : CONCURRENCIA . - Para que la Junta Ge
6 neral pueda instalarse a deliberar y considerarse
7 validamente constituida en primera convocatoria -
8 será necesario que los socios asistentes represen
9 tes más de la mitad del capital social . - La Jun
10 ta General se reunirá en segunda convocatoria con
11 el número de socios presentes , debiendo expresar
12 se así en la referida convocatoria . - A R - -
13 T I C U L O D E C I M O S E P T I M O : Los so-
14 cios podrán concurrir a las reuniones de la Junta
15 General personalmente o por medio de un represen-
16 tante . - La representación convencional se confe
17 rirá con carácter especial para cada Junta , me--
18 diante Poder Notarial General o Especial . - No po
19 drán ser representantes convencionales los admi--
20 nistradores de la Compañía . - A R T I C U L O --
21 D E C I M O O C T A V O : Salvo disposición con-
22 traria de la Ley , las resoluciones se tomarán --
23 por mayoría de votos de los socios presentes . -
24 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
25 a la mayoría . - A R T I C U L O D E C I M O N O
26 V E N O : DIRECCION Y ACTAS . - Las Juntas Gene
27 rales serán dirigidas por el Presidente de la Com
28 pañía o por quien le estuviere reemplazando , si



1 -- así se acordare en ese momento por un socio -
 2
 3 elegido para el efecto por la misma Junta . - El
 4 acta de las deliberaciones y acuerdos de las Jun-
 5 tas Generales , llevarán las firmas del Presiden-
 6 te y del Secretario de las Juntas , función ésta
 7 que será desempeñada por el Gerente Director Eje-
 8 cutivo o por quien lo estuviere reemplazando o --
 9 por un Secretario Ad-Hoc que nombre la Junta en e
 10 se momento . - A R T I C U L O V I G E S I M Ó :
 11 Si la Junta fuere Universal , el acta deberá ser
 12 suscrita por todos los asistentes . - Las Actas -
 13 se llevarán en la forma determinada en el Artícu-
 14 lo veinte y dos del Reglamento de Juntas Genera--
 15 les . - A R T I C U L O V I G E S I M O P R I -
 16 M E R O : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA . - Corres-
 17 ponde a la Junta General de Socios , las siguien-
 18 tes atribuciones : a) Nombrar miembros del Direc
 19 torio de la Compañía , por un período de dos años ;
 20 b) Designar Presidente y Gerente Director Ejecuti
 21 vo por el período de dos años , pudiendo ser ree-
 22 legidos indefinidamente y sin que requieran ser -
 23 socios de la Compañía ; c) Removerlos por mayo--
 24 ría de votos del capital concurrente y por causas
 25 legales ; c) Autorizar al Presidente y Gerente -
 26 Director Ejecutivo todo acto o contrato que sobre
 27 pase de los Veinte millones de sucres ; d) Apro-
 28 bar las cuentas y los balances que se presenten -

R

1 de la Gerencia ; e) Resolver acerca de la forma

2 de reparto de las utilidades líquidas y realizadas

3 y capitalización de reservas ; f) Acordar aumen-

4 tos del capital social ; g) Resolver acerca de la

5 fusión , transformación y disolución de la Compa-

6 ñía ; h) En general las demás atribuciones que -

7 le concede la Ley vigente ✓ - A R T I C U L O --

8 V I G E S I M O S E G U N D O : DIRECTORIO . - -

9 El Directorio estará integrado por cinco miembros

10 principales incluido el Presidente y tendrán sus

11 respectivos suplentes personales . - Durarán en -

12 sus cargos dos años , pudiendo ser indefinidamen-

13 te reelegidos y sin que requieran ser socios . -

14 En caso de falta de un Director Principal , su su

15 plente personal será principalizado y actuará como

16 tal hasta completar el período para el cual fue -

17 designado el Director Principal ✓ - A R T I C U -

18 L O V I G E S I M O T E R C E R O : SESIONES . -

19 El Directorio sesionará cuando fuere convocado --

20 por el Presidente o dos de sus miembros . - A R -

21 T I C U L O V I G E S I M O C U A R T O : El Di

22 rectorio se reunirá en el lugar indicado en las -

23 convocatorias . - Las convocatorias se harán con

24 cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha

25 fijada para la reunión , mediante comunicación sus

26 crita por el Presidente . - Para instalar la se--

27 sión será necesario que asistan por lo menos tres

28 Directores Principales ✓ - Las convocatorias se -



1 -- harán a los Directores Principales y Suplen--
2 tes ✓ - A R T I C U L O V I G E S I M O Q U I N
3 T O : Las sesiones del Directorio serán presididas
4 por el Presidente de la Compañía o por el Direc--
5 tor que le reemplace y actuará como Secretario el
6 Gerente Director Ejecutivo o quien haga sus ve- -
7 ces ✓ - A R T I C U L O V I G E S I M O S E X -
8 T O : ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO . - Son atri-
9 buciones del Directorio : a) Autorizar al Presi-
10 dente y Gerente Director Ejecutivo todo acto o --
11 contrato cuya cuantía exceda de Tres millones de
12 sucres hasta los Veinte millones de sucres y en -
13 adelante con la autorización de la Junta General;
14 b) Aprobar el presupuesto anual de gastos de la
15 Compañía ; c) Supervigilar la marcha administra-
16 tiva , técnica y financiera de la Compañía y expe
17 dir los reglamentos que juzguen necesarios ; d)
18 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la --
19 Junta General ; e) Autorizar al Gerente Director
20 Ejecutivo para que otorgue poderes generales ; --
21 f) Programar y planificar las actividades de la
22 Compañía ; g) Conceder licencia a los miembros -
23 del Directorio y al Gerente Ejecutivo ✓ - A R --
24 T I C U L O V I G E S I M O S E P T I M O : DEL
25 PRESIDENTE . - El Presidente durará dos años en -
26 su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido.
27 Para ser Presidente no se requiere ser socio de -
28

1 la Compañía . - Sus funciones se prorrogarán hasta

2 ser legalmente reemplazado , sin perjuicio de lo -
3 previsto por el Artículo ciento treinta y seis re

4 formado de la Ley de Compañías . - A R T I C U L O

5 V I G E S I M O O C T A V O : ATRIBUCIONES DEL
6 PRESIDENTE . - Son atribuciones del Presidente :

7 a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y a-

8 cuerdos de la Junta General ; b) Presidir las se

9 siones de la Junta General y del Directorio ; c)

10 Suscribir conjuntamente con el Gerente Director E

11 jecutivo los certificados de aportación y las ac-

12 tas de Junta General y del Directorio ; d) Inter

13 venir conjuntamente con el Gerente Director Ejecu

14 tivo en la compra venta , hipoteca de inmuebles ;

15 e) Subrogar al Gerente Director Ejecutivo en ca-

16 so de falta , ausencia o impedimento de éste ; --

17 f) Supervigilar las operaciones de la marcha eco

18 nómica de la Compañía ; g) Realizar todo acto o -

19 contrato conjuntamente con el Gerente Director E-

20 jecutivo hasta Tres millones de sucres ; h) En -

21 general las demás atribuciones que le confiere la

22 Ley , estos Estatutos y la Junta General . - En -

23 caso de falta , ausencia o impedimento temporal -

24 del Presidente le reemplazará la persona que desig

25 ne la Junta General . - A R T I C U L O V I G E -

26 S I M O N O V E N O : DEL GERENTE DIRECTOR EJE

27 CUTIVO . - El Gerente Director Ejecutivo es el re

28 presentante legal de la Compañía , en todo acto -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- judicial y extrajudicial y gozará de las facultades constantes en la Ley . - Durará dos años en su cargo , pero podrá ser indefinidamente reelegido y no requiere ser socio de la Compañía . - Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado . - A R T I C U L O T R I G E S I M O :
ATRIBUCIONES DEL GERENTE DIRECTOR EJECUTIVO .
Son atribuciones del Gerente Director Ejecutivo :
a) Actuar como Secretario de las Juntas Generales y del Directorio ; b) Convocar a las Juntas Generales ; c) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía ; d) Suscribir -- conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y las actas de Junta General y Directorio ; e) Suscribir todo acto o contrato hasta quinientos mil sucres y , en adelante de acuerdo a las limitaciones establecidas en este Estatuto ; f) Intervenir conjuntamente con el Presidente en la compra venta , hipoteca de inmuebles ; g) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el libro de actas ; h) Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía , acompañada del Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias ; i) Informar a la Junta General cuando se le solicite o lo considere necesario o conveniente acerca de la situación administrativa y fi

R

1 nanciera de la Compañía ; j) Obligar a la Compa-
2 ñía sin más limitaciones que las establecidas por
3 la Ley y estos Estatutos , sin perjuicio de lo --
4 dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compa-
5 ñías ; k) Ejercer todas las funciones que le se-
6 ñalare la Junta General ; y , además todas aque--
7 llas que sean necesarias y convenientes para el -
8 funcionamiento de la Compañía . - A R T I C U L O

9 T R I G E S I M O P R I M E R O : REPRESENTACION

10 LEGAL . - La representación legal de la Compañía
11 tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá
12 el Gerente Director Ejecutivo y se extenderá a to
13 dos los asuntos relacionados con su giro , en ope
14 raciones comerciales o civiles , con las limita--
15 ciones establecidas por la Ley y los Estatutos .-

16 A R T I C U L O T R I G E S I M O S E G U N D O :

17 De las utilidades líquidas y realizadas de la Com
18 pañía se asignará anualmente el cinco por ciento
19 para constituir el fondo de reserva , hasta que -
20 este fondo alcance el cincuenta por ciento del ca

21 pital social . - A R T I C U L O T R I G E S I -

22 M O T E R C E R O : UTILIDADES . - Las utilida--
23 des obtenidas en cada ejercicio anual se distri--
24 buirán de acuerdo a la Ley , una vez realizadas -
25 las deducciones previstas por leyes especiales ,
26 las necesarias para constituir el fondo de reserva

27 legal . - El ejercicio anual de la Compañía se con
28 tará del primero de Enero al treinta y uno de Di-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ciembre de cada año . - A R T I C U L O - -

T R I G E S I M O C U A R T O : Son causas de di-
solución anticipada de la Compañías todas las que
se hallan establecidas en la Ley y la resolución
de la Junta General , tomada con sujeción a los -
preceptos legales . - A R T I C U L O T R I G E -
S I M O Q U I N T O : En caso de disolución y li-
quidación de la Compañía , no habiendo oposición en
tre los socios , asumirá las funciones de liquida-
dor el Gerente Director Ejecutivo . - De haber o-
posición a ello la Junta General nombrará uno o -
más liquidadores y señalará sus atribuciones y de-
beres . - A R T I C U L O T R I G E S I M O - -
S E X T O : El capital de Diez millones de sucres
de la Compañía ha sido ~~integramente suscrito y pa-~~
gado por los socios de acuerdo al siguiente cuadro

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO REVAL. AC TIVOS	CAPITAL TOTAL
Promociones e				
Inversiones C.				
Ltda. PROINCO	13.000	1'079.000	208.000	1'300.000
Rodrigo Paz				
Cía. Ltda.	13.000	1'079.000	208.000	1'300.000
Metropolitan				

1	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL
2		ACTUAL	Y PAGADO	TOTAL
3			SUPERAVIT	NUME
4			REVAL. AC	RARIO
5			TIVOS	
6	Touring S.A.	13.000	1'079.000	208.000 1'300.000
7	Supermercados			
8	La Favorita			
9	C. A.	13.000	1'079.000	208.000 1'300.000
10	Diego Oquen-			
11	do S.	20.000	1'660.000	320.000 2'000.000
12	Fernando Do-			
13	noso	13.000	1'079.000	208.000 1'300.000
14	Giovanni Pan			
15	talone	7.000	581.000	112.000 700.000
16	Julio Pazmi-			
17	ño C.	8.000	664.000	128.000 800.000
18	TOTAL :	100.000	8'300.000	1'600.000 10'000.000
19	De conformidad con el cuadro anterior , los socios			
20	poseen las siguientes participaciones : Promocio-			
21	nes Inversiones C. Ltda. PROINCO un mil trescien-			
22	tas participaciones de un mil sucres cada una ;-			
23	Rodrigo Paz Cía. Ltda. un mil trescientas partici			
24	paciones de un mil sucres cada una ; Metropolitan			
25	Touring S. A. un mil trescientas participaciones			
26	de un mil sucres cada una ; Supermercados La Favo			
27	rita C. A. un mil trescientas participaciones de			
28	un mil sucres cada una ; Diego Oquendo S. dos mil			



1 -- participaciones de un mil sucres cada una ; -
 2
 3 Fernando Donoso un mil trescientas participacio--
 4 nes de un mil sucres cada una ; Giovanni Pantalo--
 5 ne , setecientas participaciones de un mil sucres
 6 cada una ; y , Julio Pazmiño C. , ochocientas par--
 7 ticipaciones de un mil sucres cada una - A R -
 8 T I C U L O T R I G E S I M O S E P T I M O : -
 9 Respecto a la fiscalización de la Compañía la Jun
 10 ta General nombrará un Comisario anualmente que -
 11 podrá ser socio o no . - A R T I C U L O T R I -
 12 G E S I M O O C T A V O : En todo lo que no estu
 13 viere previsto en estos Estatutos , se sujetará -
 14 la Compañía a la Ley de Compañías y demás disposi
 15 ciones legales vigentes que sean pertinentes . -
 16 Por último , la Junta General Universal y Extraor
 17 dinaria de Socios faculta al señor Gerente de la
 18 Compañía para que realice todos los actos necesari
 19 os para la legalización de la escritura hasta -
 20 su inscripción . - Sin haber otro punto de que --
 21 tratar se da un receso de treinta minutos para la
 22 redacción de esta Acta , la misma que luego de --
 23 leerla es aprobada por unanimidad . - Se levanta
 24 la sesión a las dieciocho horas . - f.) Proinco -
 25 Cía. Ltda.; f.) Rodrigo Paz Cía. Ltda.; f.) Metro
 26 politan Touring S. A.; f.) Supermercados La Favori
 27 ta C. A.; f.) Diego Oquando S., Presidente ; f.)
 28 Fernando Donoso ; f.) Doctor Julio Pazmiño Cajiao.

1 Secretario . - Es fiel copia del Original . Certi

2 fico : (firmado) Doctor Julio Pazmiño C., Secre

3 tario . - - Usted señor Notario , se servirá a-

4 gregar las demás cláusulas de estilo . - Hasta a-

5 quí la minuta , que se halla firmada por el Doc

6 tor Camilo Gallegos D., con Matrícula número cien

7 to veinte y nueve , la misma que el compareciente

8 acepta y ratifica en todas sus partes , y leída que

9 le fue integralmente esta Escritura por mí el Nota

10 rio , firma conmigo en unidad de acto , de todo -

11 lo cual doy fe . - - (firmado) Doctor Julio Paz

12 miño Cajiao ; cédula de Identidad número : - -

13 17-0139587-1 ; cédula Tributaria número : 012032;

14 cédula Tributaria de la Compañía Radio Visión de

15 Quito Cía. Ltda. número : 004479 . - (firmado)

16 El Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez ✓ - -

17 DOCUMENTOS HABILITANTES .

18 RADIO VISION . - Señor Doctor Julio Pazmiño Ca--

19 jiao . Ciudad . - De mis consideraciones : Tengo

20 el agrado de comunicarle que , en sesión de Junta

21 General Ordinaria , llevada a cabo en esta ciudad

22 el treinta y uno de Enero de mil novecientos o- -

23 chenta y tres , en Radio Visión de Quito Cía. - -

24 Ltda., fue elegido por unanimidad Gerente de la -

25 Compañía , hasta el treinta y uno de Diciembre de

26 mil novecientos ochenta y cuatro . - Al felicitar

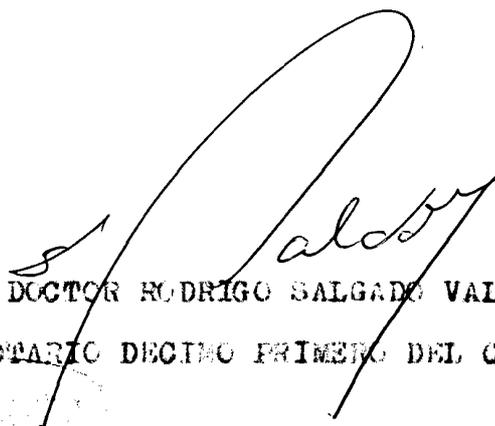
27 le por el acertado nombramiento , reitero el tes-

28 timonio de mi personal estima . - Fecha de Consti



1 -- tución y de Inscripción : Ocho de Noviembre de
2 mil novecientos setenta y uno . Representante Le-
3 gal Doctor Julio Pazmiño Cajiao . - (firmado) -
4 Gioveni Fantelone , Presidente . - En esta fecha -
5 el Doctor Julio Pazmiño Cajiao , acepta desempe--
6 ñar el cargo de Gerente de Radio Visión de Quito
7 Cía. Ltda. - Quito , primero de Febrero de mil no
8 vecientos ochenta y tres . - (firmado) Doctor -
9 Julio Pazmiño Cajiao . - Inscripción veinte y tres
10 de Noviembre de mil novecientos setenta y uno . O
11 torgada escritura pública el ocho de Noviembre de
12 mil novecientos setenta y uno . - - Con esta fe--
13 cha queda inscrito el presente documento bajo el
14 número dos mil veinte del Registro de Nombramien-
15 tos , tomo ciento catorce . - Quito , a siete de
16 Junio de mil novecientos ochenta y tres . - Regis-
17 tro Mercantil . El Registrador , (firmado) Doc-
18 tor Gustavo García Pañeras . - Sigue un sello .
19
20 Se otorgó ante mí , en fe
21 de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
22 FICADA , firmada y sellada en Quito , a diecinue-
23 ve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro .
24
25
26 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
27 NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON.
28

RAZON : Mediante Resolución No. RL - 11931 , dictada el 2 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de aumento de capital , reforma y codificación de estatutos de la Compañía " Radio Visión de Quito Cía. Ltda. " , otorgada ante mí , el 16 de Marzo del año en curso . - Tomé nota de este particular al -- margen de las matrices de las escrituras públicas - de constitución y de aumento de capital , reforma y codificación de estatutos de la mencionada compañía otorgadas ante mí , el 8 de Noviembre de 1.971 y - 16 de Marzo de 1.984 , respectivamente . - Quito , - a 8 de Mayo de 1.984 . -



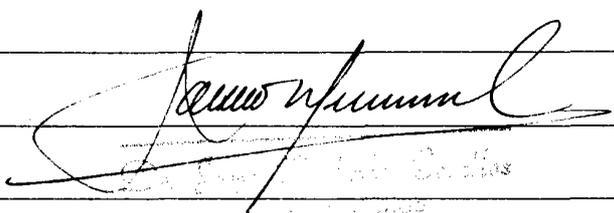
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDES,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA -



NOTARIA PRIMERA

1 ZON : Mediante Resolución No. RL - 11931, de fecha 2 de Ma-
 2 yo de 1.984, suscrita por la Superintendencia de Compañías,
 3 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
 4 de " RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA. ", cuyo texto antece-
 5 de; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución
 6 en su artículo Quiinto, senté razón de este particular, al
 7 margen de matriz por la cual se constituyó dicha Compañía,
 8 otorgada en esta Notaría, el ocho de noviembre de mil nove--
 9 cientos setenta y uno . - - - - -
 10 Quito, a once de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

11 *el notario*
 12 
 13
 14
 15
 16
 17

18 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución**
 19 **número once mil novecientos treinta y uno, de la señora Superinten-**
 20 **dente de Compañías del Ecuador, de dos de mayo de mil novecientos -**
 21 **ochenta y cuatro, bajo el número 459 del Registro Mercantil, tomo -**
 22 **115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1562, de 23**
 23 **de noviembre de 1971, a fs. 1209 del Registro Mercantil, tomo 102.-**
 24 **Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públi**
 25 **ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RA**
 26 **DIO VISION DE QUITO CIA.LTDA.", otorgada el 16 de marzo de 1984, en**
 27 **te el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado .-**
 28 **Se fijó un extracto, signado con el número 483.- Se da así cumpli-**

miento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Reso-
lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
del 22 de agosto del 1975, publicado en el Registro Oficial
878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-
rio bajo el número 5130.- Quito, a diez y seis de mayo de
mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

